

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de 2020

Proceso No. 2020-0602

Como quiera que existen imprecisiones en el auto de apremio fechado 10 de septiembre de 2020, de conformidad con los artículos 285 a 287 del C.G.P., el despacho dispone su corrección en el entendido que el automotor aprehendido debe ser conducido al parqueadero ubicado en la diagonal 182#20-107 parqueadero centro comercial Panamá de la ciudad de Bogotá D.C., toda vez que actualmente no existe lista de parqueaderos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Yulieth Galindo Alvarado', written over a horizontal line.

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 27 HOY 20 DE OCTUBRE DE 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA